

Quero Y altura qta de dho Arroyo para el mal paño
medio, q sea tan esencial, y poderse causar tan grandes danos
a esta Ciu. se puede azer una Atocada, en la parte de las Var,
glorio referido, y dha Atocada, sea de fundar, sobre la Super
fici de las Arenas del Rio; y en ello sean de fundar sobre
unos Xaucones de piedra de lo alto de sus palmas; en forma
de en las Arenas del Rio, y del grueso de otros quarenta pal
mos, Y altura de veinte y quatro, lo mismo qta obra de
dho Arroyo, dexandola cargada p una parte y otra. Y
su Execucion sea de tomar la tierra de la parte del medio
dia; q esta misma tierra q se adquiera Arriba, y sea de
Executar dha Atocada apison para su mayor Union y
firmeza, sin quitar de ninguna manera tierra de la par
te q mira al norte, p el grave dano q se le puede originar,
a dha fabrica. Y en esta forma q dha con la seguridad que
mas se pueda; quitando las bueltas y embarrizos, y abriendo
dho Arroyo q la parte mas esencial y el caudal de dha
obra en tal forma q quitando estos tropiezos, como lleo de
fexido, corran las aguas sin hazer ningun agrario. Y dha
obra q es la que mira al Arroyo q sea de Executar, de
piedra y Cal, con dhos pelotines; tendra de Costo de Piedra,
Cal, maderia, Y manufacturas; poco mas o menos, Treinta y
Ocho mill R.
Y asimismo tendra de Costo dha Atocada y Compimiento
de dha fabrica de Rio; poco mas o menos Cuarenta y tres mil
R.
Que sea una Summa Obra de dos mil R de dho